

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 36 Jueves 11 de febrero de 2021 Sec. IV. Pág. 7885

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6200 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLC),

Anuncia:

- 1.º-Que en el procedimiento número 8/2021, con NIG 2305042120200011889, por auto de fecha 02/02/2021 se ha declarado en concurso de acreedores voluntario de carácter abreviado al deudor Restaurante Casa Pedro Autobuses, S.L., con CIF número B23777592, con domicilio social en la Avenida de Andalucía, s/n, de Alcalá la Real (Jaén) y cuyo centro de intereses principales lo tiene en la referida localidad.
- 2.º-Se acuerda la apertura de la fase de liquidación y la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título VIII del TRLC.
- 3.º-Se declara disuelta la sociedad concursada, con el cese de las funciones del administrador y liquidador, que habrán de ser sustituidas por la administración concursa.
- 4.º-Declarar vencidos anticipadamente los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.
- 5.º-Que los acreedores de los concursados deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en los art. 256 y 257 del TRLC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:
 - D. Antonio Aguilera Berenguer

Dirección Postal: Calle José Cruz Conde, n.º 19, planta 5.ª, n.º 5. 14008 Córdoba.

Profesión: Abogado.

Correo Electrónico: antonio.aguilera@iese.net

- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y Sede Judicial Electrónica del portal Adriano.
- 6.º-Que los legitimados conforme a la LC para personarse en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 512).
- 7.º-La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: https:// www.publicidadconcursal.es/concursal-web/
- Jaén, 5 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A210007227-1